

AEC Y CIONET

Acuerdo estratégico de colaboración en tecnologías

Expansión. Madrid

La Asociación Española de Empresas de Consultoría (AEC) y CIONet, la primera red profesional privada de responsables de Tecnologías de la Información de grandes empresas y corporaciones, han llegado a un acuerdo estratégico de colaboración. Al mismo tiempo, la AEC se ha incorporado a la comunidad profesional CIONet en calidad de *business partner*.

El acuerdo estratégico contribuirá, por una parte, a acercar a CIOs de toda Europa al proyecto *Value Shore* y, por otra, los CIOs nacionales podrán beneficiarse de todo el soporte que la AEC pueda ofrecerles para el desarrollo de sus prioridades estratégicas. El proyecto *Value Shore* es la promoción exterior de la oferta tecnológica española, destinado a la captación y consolidación de inversiones extranjeras en el desarrollo de soluciones sectoriales de alto valor añadido.

Uno de los objetivos del proyecto *Value Shore* es el desarrollo de un programa de promoción y atracción de inversión Extranjera Directa para el *outsourcing* español *Spain: the Nearshore destination in Europe*, que difunde las ventajas competitivas españolas centradas en el valor y especialización de los servicios, frente a otros destinos alternativos, como India y China que apoyan su oferta en los costes salariales.

El notariado recela de la rebaja de sus controles

En un informe sobre el anteproyecto de ley de Economía Sostenible advierte del riesgo de que accedan al Registro créditos sin la garantía de su intervención.

Victoria Martínez-Vares. Madrid El Consejo General del Notariado duda de la bondad de algunas de las medidas incluidas en el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible que afectan a la seguridad jurídica preventiva. Así se expone en el informe remitido por la cúpula notarial al Gobierno en el que, de forma constructiva, formulan críticas respecto de aquellos aspectos que consideran que pueden ser un retroceso o un peligro respecto del sistema imperante en la actualidad.

Los fedatarios muestran en el informe -al que ha tenido acceso EXPANSIÓN- su disconformidad respecto de la fórmula escogida por el Gobierno para financiar la rehabilitación de viviendas. En este sentido, entienden que la estrategia del Ejecutivo de querer potenciar la rehabilitación para emplear a los miles de parados del sector de la construcción "es acertada, lo que no lo es el instrumento elegido para su financiación: el crédito refaccionario".

A juicio del notariado, "la nueva regulación reforma la figura para convertirla, en la práctica, en una hipoteca a todos los efectos que accede al registro en documento privado", lo que supone, según el informe, "subvertir el sistema vigente y generar inseguridad para el consumidor al elimi-



El Consejo del Notariado critica algunos aspectos del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

nar a un tercero -el notario- que puede controlar el crédito". No entienden, por tanto, que se "resucite" esta figura para ser usada como fórmula de financiación por el sector público y las entidades financieras "rebajando la garantía que proporciona la sociedad a la intervención notarial".

Otra cuestión que preocupa al Consejo del Notariado es la rebaja arancelaria contenida en el anteproyecto. En este sentido, recuerdan al Gobierno que son un colectivo que da empleo a 20.000 personas y que las sucesivas medidas de reducción arancelaria adoptadas en los últimos años pueden terminar por poner en dificultad a un sector que, según manifiestan, "ha reali-

CATASTRO

Las propuestas recogidas en el anteproyecto en esta materia son positivas pero "poco ambiciosas". Consideran que "es preciso una coordinación entre catastro y registro al objeto de que la realida física de las fincas sea igual en uno y otro".

zando un esfuerzo importante para no agravar más la crisis".

En materia societaria, los fedatarios se muestran a favor de que la constitución de empresas sea rápida y con la menor carga burocrática. Sin embargo, aseguran, que hoy el notariado ya constituye sociedades en un día y que las dilaciones se producen en otros ámbitos (calificación registral, licencias autonómicas y locales). En este punto, lo más negativo, según el informe, es que para acreditar la correcta constitución de la sociedad se exija un certificado del registrador, ya que va en detrimento de la "agilidad en la constitución de sociedades", al tiempo que "generará más costes".

El Consejo de Ministros estudia hoy la futura Ley de Mediación

ANTEPROYECTOS El Consejo de Ministros tiene previsto estudiar hoy los anteproyectos de las leyes de Mediación y Arbitraje, una de las iniciativas que el Gobierno ha incluido en su plan de medidas para reactivar la economía y cuyo objetivo es rebajar la carga de trabajo de los tribunales.

PONS Patentes y Marcas consolida su posición como agencia de prestigio

INFORME PONS Patentes y Marcas, agencia especialista en asesoramiento y gestión de la propiedad industrial e intelectual, se consolida como agencia internacional de prestigio, según publica el informe World IP Survey 2010, donde se evalúan los despachos y agencias de patentes y marcas más importantes del mundo.

Adjudicada la Primera Edición del Premio Abogados de Novela

GALARDÓN La novela *La prueba*, escrita por la periodista Carmen Gurruchaga, ha ganado el I Concurso *Abogados de Novela* organizado por el Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y la editorial MR Ediciones, del Grupo Planeta. El jurado adjudicó el premio por unanimidad.

La consultora Saffron gana el concurso para crear la marca de Londres

ESTRATEGIA La multinacional Saffron Brand Consultants ha sido designada para crear la identidad de marca de Londres. El proyecto tratará de crear una marca única para la capital británica y definir la visión para la ciudad, más allá de los Juegos Olímpicos de 2012. También conectará a todas las instituciones y organizaciones públicas en torno a la nueva identidad.

Bull proporciona ayuda tecnológica para desarrollar proyectos

ANIMACIÓN 3D Ilion Animation Studios, creadora de la película *Plantet 51* seleccionó a Bull para diseñar y actualizar su "granja" de sistemas de restitución gráfica. En la "granja" de servidores -con más de 2048 núcleos-, los diseñadores de Ilion Animation Studios han podido crear cada una de las imágenes de la película.

Trabajadores en el ERE de la empresa en concurso

OPINIÓN

Dimas Cuesta Montejano

Contra el auto que resuelve el expediente judicial de regulación de empleo dictado por el Juzgado de lo Mercantil en el proceso concursal cabe por parte un trabajador la interposición de incidente concursal laboral en lo que afecte a su relación jurídica individual siendo la sentencia que recaiga recurrible en suplicación. A los intervinientes le asiste el recurso de suplicación así como el resto de recursos previstos en la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) que se tramitarán y resolverán ante los órganos jurisdiccionales del orden social (artículos 195 y 64.8 de la Ley Concursal (LC)).

El trámite del incidente concursal laboral se reserva a cuestiones relativas a la relación jurídica individual

del trabajador demandante. Aunque existen distintas interpretaciones acerca de que debe entenderse por relación jurídica individual y distintos límites a la impugnación individual, son al menos cuestiones referidas a la relación jurídica individual aquellas concernientes a cuantías de indemnización del trabajador, salario, categoría profesional, etc.

El marco de los recursos viene determinado necesariamente por la competencia atribuida al juez del concurso en materia Laboral (artículo 8 y 64 a 66 LC). Los recursos que caben contra la resolución del juez del concurso en relación a dicho incidente concursal laboral son, el recurso de suplicación y los demás recursos previstos en la LPL, sin que ninguno de ellos tenga efectos suspensivos sobre la tramitación del concurso ni de ninguna de sus piezas, de conformidad con el artículo 197 LC, siendo además posible recurrir el auto declarativo de la regulación de empleo mediante recur-

so de suplicación ante la Sala de lo Social de los TSJ. Sin embargo estos recursos están reservados sólo a sus intervinientes.

Los trabajadores individualmente carecen de legitimación para recurrir el auto que pone fin al expediente directamente y tan sólo pueden combatirlo en los aspectos que se refieren a su relación jurídica individual y a través del incidente concursal laboral. En este sentido, la sentencia del TSJ del País Vasco de 6 de febrero de 2007 deja claro que "los trabajadores directamente implicados en el expediente carecerán de legitimación para recurrir el auto que le pone fin, salvo que hayan sido admitidos como parte, y sólo podrán combatirlo en aquellos aspectos estrictamente referidos a su relación jurídica individual a través del cauce específico regulado en el artículo 195, es decir, promoviendo un incidente concursal laboral, en el que podrán defender sus derechos e intereses individuales y que se resol-

verá mediante sentencia que podrán recurrir en suplicación".

Pueden distinguirse tres vías de impugnación fundamentales: 1.-Recursos contra el auto que afecte a medidas de suspensión, extinción o modificación sustancial colectiva de condiciones laborales adoptada tanto en cuanto a su tramitación como en cuanto a la concurrencia de las circunstancias y motivos de su adopción, para el que están legitimados los intervinientes y afectados; 2.-Acciones individuales de determinación de la cuantía de la indemnización por despido improcedente o inclusión posterior en el listado inicial que se acompañó con la propuesta de medidas, y 3.-Acciones individuales de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales al amparo del artículo 175 de la LPL o la extinción de la relación laboral bien por modificación sustancial bien por el perjuicio de cualquier clase (artículo 50 ET) con los límites del 64.9 LC.

Socio Lexland Abogados.